Asunción, 11 de julio de 2011

Señores
OFERENTES
Presente:

Referencia: Expediente N° 349.526 - ID N° 216.096
Licitación Por Concurso de Ofertas MAG N° 12/2011
Adquisición de Artículos Informáticos.

ACLARATORIA N° 02

En atención a las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la convocante establece las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1:

En el inciso H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO de la Sección VII Anexo I en el punto 1 – Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **(2 dos años como mínimo).**

Consulta:
¿Se podrán presentar documentos que acrediten la capacidad y experiencia del oferente solo en el ejercicio 2010 que cumplan con el porcentaje solicitado en el PBC?

ACLARACION 1:

Efectivamente, se podrán presentar documentos que acrediten la capacidad y experiencia del oferente solo del ejercicio 2010, toda vez que cumplan con el porcentaje mínimo (50% en facturaciones del monto total de la oferta presentada), con la aclaración de que indefectiblemente deberán presentar documentos que acrediten la capacidad y experiencia del oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **(2 dos años como mínimo).**

CONSULTA 2:

Si la institución solicitará y verificará los documentos que certifiquen la importación legal o la adquisición en forma local, a través de las facturas y despachos legales, en el caso de aquellas mercaderías dentro del territorio nacional?

ACLARACION 2:

La Sección **VII Anexos. ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inciso G)** expresa lo siguiente:

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar Documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor, Importador de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.		

Se aclara: Que en los casos de aquellas marcas de libre importación, al momento de la entrega de los bienes, se deberá presentar copia de facturas de compras y documentos de importación, que certifiquen que dichos bienes han sido adquiridos en forma legal. El Ministerio de Agricultura y Ganadería se reserva el derecho de solicitar algún otro tipo de documentación que avale el origen de tales bienes.

CONSULTA 3:

El MAG, realizará la verificación de originalidad en el momento de entrega de los bienes, a través de peritos de marcas, cuyo servicio es gratuito para la gente que lo solicita?

ACLARACION 3:

En la **Sección III Suministros Requeridos. Punto 4 Inspecciones y Pruebas**, expresa lo siguiente:

Efectuadas las entregas de los bienes en el sitio dispuesto y de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimiento de los mismos según corresponda.

Una vez que el MAG realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes funcionan en condiciones correctas y que se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

La contratante se reserva el derecho de verificar si los productos a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

Se aclara además que en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, específicamente CGC 24.1 y 24.2 (Pág. 16 del PBC) se indica que las inspecciones y pruebas serán realizadas en el Dpto. de Informática del MAG.

CONSULTA 4:

Se aceptarán ofertas de tóner de marcas compatibles, remanufacturados o recargados, o solamente se podrán ofertar insumos originales de la marca del equipo solicitado?

ACLARACION 4:

Favor remitirse a la Aclaratoria N° 01 de fecha 06/07/2011.

CONSULTA 5:

Ítem 36 y 37 Tóner de la marca Xerox: Consultamos: Podrían aclarar el código de los cartuchos requeridos?

ACLARACION 5:

Ítem 36 Tóner para impresora Xerox WC - PE 120i Código de cartucho N° 013R00601
Ítem 37 Tóner para Xerox multifunción phaser 3300 MPF Código N° 0095205743463

CONSULTA 6:

Ítem 38 Tóner de la marca Xerox 3428 Código 106RO1245. Consultamos: Podrían aclarar el código de cartucho requerido, ya que el solicitado por la institución es solamente el cartucho de baja capacidad, es de 4000 páginas, viendo que la institución realiza grandes trabajos de impresión, sería mejor utilizar el cartucho de alta capacidad, de 8000 páginas, código 106RO1246?

ACLARACION 6:

El MAG ha optado por el código 106R01245 establecido en el ítem 38 de la lista de bienes (Pág. 10 del PBC) y Lista de Precios (Pág. 25 del PBC).

Atentamente,

p/a

Lic. NESTOR RAMON ALVARENGA BAEZ
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería